

COMISION NACIONAL FORESTAL

CONVOCATORIA al Premio Nacional al Mérito Forestal 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MEDIO AMBIENTE.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional Forestal.

CONVOCATORIA AL PREMIO NACIONAL AL MÉRITO FORESTAL 2023

El Consejo de Premiación, con fundamento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y el Decreto Presidencial del 7 de julio de 1959, que instituyó la celebración de la Fiesta del Bosque y Día del Árbol,

CONVOCA AL PREMIO NACIONAL AL MÉRITO FORESTAL 2023

Para reconocer y estimular a las personas físicas y morales que desde los sectores privado y social realicen o hayan realizado aportaciones relevantes en el país a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales, que representen beneficios a la sociedad.

Categorías:

I. Reforestación, protección y restauración

Actividades que permitan aumentar la cobertura de especies forestales, incrementando el porcentaje de sobrevivencia de planta, así como las acciones de prevención de incendios, obras de retención de suelos, procesos de infiltración de agua y control de plagas, para recuperar zonas afectadas, mejorando la biodiversidad, brindando beneficios locales y regionales a la sociedad.

II. Manejo forestal comunitario

Personas que habitan comunidades rurales que han logrado un desarrollo local a través de su organización y participación interna para el uso y manejo sostenible de sus ecosistemas forestales, mejorando las condiciones ambientales, sociales y económicas.

III. Proyecto de mujeres

Esfuerzos de la mujer rural que de manera individual o en grupo, realiza acciones de desarrollo, en el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales que generan beneficios ambientales, sociales y económicos en su comunidad o entorno.

IV. Industria forestal

Empresas que han implementado procesos de innovación para mejorar su productividad (valor agregado, competitividad e innovación tecnológica) con prácticas respetuosas del medio ambiente y con ello contribuir al bienestar económico de las comunidades.

V. Micro y pequeñas empresas con relación al ámbito forestal

Esfuerzo de una micro y pequeña empresa, cadena establecida, o servicios de turismo de naturaleza que detonen el desarrollo de las comunidades forestales, partiendo de los recursos disponibles¹.

VI. Jóvenes en la divulgación de la cultura forestal ambiental

Personas menores de 29 años, que de forma individual o en grupo realizan acciones de asistencia técnica, difusión, divulgación y proyectos que contribuyan al desarrollo forestal sustentable.

Propuestas

Las propuestas deberán contener lo siguiente:

- 1) Formato de registro (impreso y electrónico) con los datos de la persona postulada y una reseña de no más de cinco cuartillas, donde se describa lo más importante del trabajo meritorio. El formato se encuentra disponible en la página <https://www.gob.mx/conafor/premio-nacional-al-merito-forestal-2023>;

¹ Las empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece su estratificación publicado en el DOF el 30 de junio de 2009 y reforma al 13 de agosto de 2019, son microempresas las que tienen hasta diez trabajadores y pequeñas empresas de 11 a 50 trabajadores

- 2) Carta de postulación o auto postulación firmada, en la que se señalen: a) datos de localización de la persona postulada y de quien la propone (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico). No se aceptarán propuestas presentadas con pseudónimos; b) categoría en la que participa. No se aceptarán propuestas que contengan más de una categoría;
- 3) Documentos u otras evidencias como folletos, memorias, informes, fotografías, videos, gráficas, mapas, esquemas o publicaciones y, si los hubiera, testimonios, cartas de apoyo y opiniones que avalen la trascendencia del trabajo propuesto. Estos documentos deben incluir, en los casos que sea posible, la forma en que el proyecto o actividad que se presenta ha impactado en la vida social y económica de mujeres y hombres;
- 4) Copia fotostática del acta constitutiva en el caso de personas morales postuladas;
- 5) Copia fotostática del acta de nacimiento o identificación oficial en el caso de personas físicas postuladas.

Las tesis profesionales no se consideran objeto del Premio Nacional al Mérito Forestal.

Postulaciones

Se podrán postular o autopostular personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, incluyendo a las que participaron el año pasado y que no fueron seleccionadas como ganadoras.

No se podrán postular:

- a) Personas premiadas anteriormente, incluso en categorías distintas y,
- b) Funcionarias/os públicos.

Difusión de la convocatoria

Se realizará a través de las Promotorías de Desarrollo Forestal Sustentable, de la página y redes sociales de la CONAFOR y a través de las Instancias y Dependencias vinculadas con las temáticas forestales.

Las Promotorías de Desarrollo Forestal Sustentable realizarán la difusión en territorio, haciendo énfasis en promover el Premio entre los grupos de mujeres que han sido beneficiados por CONAFOR o que realizan actividades forestales relacionadas con las categorías del Premio.

Vigencia de la convocatoria y entrega de propuestas

Las propuestas deberán entregarse dentro de los 60 días naturales posteriores a la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en las Promotorías de Desarrollo Forestal de la CONAFOR o en sus Oficinas Centrales, de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles. Los documentos mencionados podrán ser entregados personalmente o enviarse por servicio de mensajería o correo postal certificado, dentro de dicho plazo.

La devolución de la documentación de las propuestas no seleccionadas se realizará durante los cuatro meses siguientes a partir de la fecha de premiación.

Jurado y evaluación de propuestas

El jurado estará integrado por:

Cinco representantes del Consejo Nacional Forestal (CONAF) y un integrante del Instituto Nacional de las Mujeres:

- 1) Por la representación Académica, el M.C.F. David Maldonado Ayala, y como suplente la Mtra. Irma Xóchitl Amador Ramírez.
- 2) Por la representación de Pueblos Indígenas, Ing. Artemio Aquino Vargas, y como suplente el C. Pablo Martínez López.
- 3) Por la representación Industrial, el Lic. Gabriel Zorrilla de la Concha, y como suplente el C.P. Alfonso Gerardo Fernández de Castro Toulet.

- 4) Por la representación de la Sociedad Civil, el Biól. Gerardo Rodríguez Acuña, y como suplente el C. Roberto Alfredo Ortega Villalobos.
- 5) Por la representación Profesional, el Ing. Rodolfo Carrasco Portillo.
- 6) Especialista en equidad de género por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, la Lic. Erika Zavala Oropeza, y como suplente la Mtra. Adriana Aguilar Flores y el Lic. Rodolfo Hernández González.

En caso de que el titular de cada representación no pudiese asistir, corresponderá a su suplente participar en el Jurado.

El Jurado evaluará las propuestas en votación secreta de cada candidatura que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, valorando los siguientes criterios del trabajo meritório:

- Pertinencia
- Trascendencia
- Beneficios a la sociedad
- Innovación
- Inclusión de mujeres y hombres en igualdad
- Pertinencia cultural y/o
- Aplicación en otros conceptos

El Jurado dictaminará a las personas ganadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Premio Nacional al Mérito Forestal.

Premios y resultados

Las personas ganadoras en cada categoría recibirán una placa, un diploma y \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Los estímulos económicos serán indivisibles, aun cuando la propuesta premiada corresponda a un trabajo realizado por dos o más personas.

Los resultados, lugar y fecha de la premiación, se darán a conocer por vía telefónica, por correo electrónico o en su caso, a través de la visita en territorio, a las personas ganadoras y se publicarán en un periódico de circulación nacional y en la página de internet www.gob.mx/conafor

Se dará a conocer públicamente la información general de las propuestas ganadoras.

Generalidades

Cualquier asunto no considerado en esta Convocatoria se presentará a través del Secretariado Técnico del Premio a los integrantes del jurado para su resolución, que será inapelable.

Para aclarar cualquier duda relacionada con esta Convocatoria, puede llamar al número 800 737 0000, 33 3777 7000 extensiones 2430 y 2431 o consultar la página: www.gob.mx/conafor o al correo: premio@conafor.gob.mx.

De igual manera, se puede consultar el Directorio de las Promotorías de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en la página de internet <https://www.gob.mx/conafor/documentos/directorio-de-promotorias-de-desarrollo-forestal> donde se podrán presentar las propuestas, o directamente en las oficinas del Secretariado Técnico del Premio Nacional al Mérito Forestal, ubicado en Periférico Poniente número 5360, piso 1, Ala poniente, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y no persigue fines de lucro. Se prohíbe su uso con fines distintos a los establecidos en esta convocatoria.”

Zapopan, Jalisco, a 25 de abril de 2023.- Titular del Secretariado Técnico, **Gloria Bárbara Baltazar Mendoza.-** Rúbrica.

(R.- 537163)